

Evolución de la interpretación del concepto de beneficiario efectivo en el contexto europeo

Se ha venido prestando especial atención a la evolución del concepto de beneficio efectivo no sólo por su relevancia, sino por la novedosa doctrina adoptada por el TJUE en los conocidos como asuntos daneses de febrero de 2019

15 de diciembre de 2020

Ponte en contacto con PwC Tax & Legal:

Roberta Poza Cid

Socia en el departamento de Fiscalidad Internacional
roberta.poza.cid@pwc.com

Manuel Castro Díez

Manager del Departamento de Fiscalidad Internacional
manuel.castro.diez@pwc.com

Situación actual

Hay muchas referencias en la normativa fiscal de países europeos que incluyen y dependen del concepto de beneficiario efectivo. En este contexto europeo, se ha venido prestando especial atención a la evolución del concepto no sólo por su relevancia, sino por la novedosa doctrina adoptada por el TJUE en los conocidos como asuntos daneses de febrero de 2019.

Son en este sentido ya múltiples países, incluido España, cuyas autoridades están teniendo en consideración dicha doctrina a la hora de interpretar el concepto de beneficiario efectivo, y en algunos casos a la hora de garantizar el acceso a las provisiones domésticas que implementan las exenciones de tributación en fuente de intereses y dividendos.

Incluimos a este respecto un [link](#) a nuestra última actualización del input más relevante a nivel europeo sobre la evolución del concepto, tanto a nivel normativo como al nivel de la práctica seguida por Administraciones Tributarias domésticas.

Próximos pasos

Como hemos hecho referencia en anteriores comunicaciones, la adopción de esta doctrina del TJUE está provocando que muchos inversores se estén y se tengan que seguir replanteando sus estructuras, de cara a anticipar y evitar efectos adversos, entre otros, derivados de la denegación de la exención de tributación en origen de ciertas rentas.